



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00210-00
DEMANDANTE: REMODELACIONES CON TECNOLOGÍA DE PUNTA S.A.S. (NIT N° 900.645.781-7).
DEMANDADO: LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ (C.C. N° 1.098.617.128)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 13 de mayo de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece de mayo de dos mil veintidós.

En atención a lo enunciado tanto por el poderdante como la profesional del derecho, será del caso reconocer personería para actuar a ELSA ROMERO REMOLINA (C.C. N° 63.294.901 y T.P. N° 268.895 del CSJ).

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **TÉNGASE** como apoderada judicial de **REMODELACIONES CON TECNOLOGÍA DE PUNTA S.A.S. (NIT N° 900.645.781-7)**, a ELSA ROMERO REMOLINA (C.C. N° 63.294.901 y T.P. N° 268.895 del CSJ), conforme a lo señalado en la ley y el poder allegado al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 84. Fijado a las 8: a.m. del **16 de mayo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO